

RAWSON, 13 de noviembre de 2014.

VISTO:

Los artículos 261, 265 y 266 del Código Procesal Penal del Chubut; la Nota N° 24/14 de la Dirección de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información de esta Procuración General, el Convenio Interinstitucional del año 2007 y la Instrucción N° 1/14 PG; y

CONSIDERANDO:

Que el Código Procesal Penal dispone que los funcionarios y agentes de la policía que tuvieren noticia de un delito de acción pública, lo informarán al Ministerio Público Fiscal inmediatamente después de su primera intervención.

Que el deber legal de recibir las denuncias de delitos debe ser cumplido bajo las pautas del artículo 261 del CPP, el que detalla la forma y el contenido del acto, a saber, un relato circunstanciado del hecho, la identificación de los autores y partícipes, cuando fueren conocidos, la identificación de los damnificados y posibles testigos así como todo otro elemento probatorio que pueda conducir a la comprobación del hecho y su calificación legal.

Que en la ley, el término “inmediatamente” contenido en los artículos 265 y 266 del rito penal, refiere sin lugar a dudas a una comunicación rápida, inmediata y eficaz del acaecimiento de un hecho delictivo, a los fines de posibilitar el ejercicio de la dirección de la investigación por parte del Ministerio Público Fiscal.

Que ello en muchas ocasiones se cumple con la llamada telefónica que se produce durante el turno de guardia, mas debe necesariamente ser formalizado de modo que exista un registro documental de la intervención que posibilite su acreditación y permita la continuidad.

Que, asimismo, los integrantes de la fuerza policial tienen el deber legal de informar sobre las actuaciones que hubieran realizado para investigar el hecho delictivo.

Que, en ese mismo orden de cosas, los agentes policiales deben remitir los elementos de prueba recogidos dentro de los 5 (cinco) días de la noticia del delito, ello sin perjuicio de la continuidad de la investigación.

Que todos estos deberes están puestos en cabeza de los integrantes de la policía y registran como principal fundamento posibilitar el inmediato conocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal del acaecimiento del

hecho delictivo o de su denuncia, según sea el caso, lo que a su vez conlleva la posibilidad de adoptar medidas, efectuar requerimientos o realizar cualquier actividad tendiente a asegurar el adecuado cumplimiento de sus cometidos constitucionales, íntimamente vinculados con el afianzamiento de la Justicia.

Que, desde este enfoque, cualquier incumplimiento con estos deberes a cargo del personal policial, sea demorando la noticia de ocurrencia de un delito de acción pública o de su denuncia, sea retardando la remisión de los elementos de prueba recogidos, sea de cualquier otra forma, tiene entidad de obstruir gravemente el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.

Que, del mismo modo, resulta de fundamental importancia que se conduzcan rápidamente todas las diligencias necesarias o convenientes a los fines de la identificación del eventual autor del hecho delictivo de que se trate.

Que teniendo todo ello expresamente presente y sin perjuicio de todas las acciones que se han abordado para facilitar el cumplimiento con esos deberes por parte de la Policía del Chubut, cabe recordar que también es competencia legal del Ministerio Público Fiscal que encabezo reglamentar la forma de llevar adelante esa actuación inicial, sobre la base del dictado de instrucciones generales (art. 266, tercer párrafo del CPP).

Que desde el año 2007 el Ministerio Público Fiscal ha desarrollado, actualizado y puesto en uso en varias Comisaría de la Provincia, un sistema de gestión denominado Preventivo Digital Coirón, integrado y compatible con el sistema de gestión de sus oficinas únicas, que permite y facilita todo cuanto hasta aquí se viene analizando.

Que los proyectos de la Policía acerca de reemplazar el Preventivo Digital Coirón por otros sistemas, no han podido superar validaciones de datos y responsabilidades, la transferencia por medios adecuados sin intervenciones que afecten la veracidad de la información y seguridad de comunicación de los datos.

Que el Preventivo Digital Coirón está funcionando actualmente en Comisaría de Trelew y otras Comisaría del Chubut sin inconvenientes.

Que, por lo demás, el adecuado cumplimiento del Protocolo de Violencia Familiar y Doméstica aprobado mediante Instrucción N° 1/14 PG, requiere, dadas las complejidades de abordaje y la participación coordinada con las Comisaría de la Mujer, de medios tecnológicos que faciliten y aceleren las actividades y responsabilidades individuales y conjuntas de los agentes y operadores en estos conflictos.

Que la Policía del Chubut contará con toda la información que dio de alta de forma sistematizada y organizada a partir de la implementación integral del Preventivo Digital Coirón, sean Formularios de Denuncia, Preventivos, Actuaciones Policiales y Expedientes Judiciales para consultarla, generar estadísticas, vistas de mapas delictuales interactivos, exportación de datos en formatos utilizables en otros sistemas y programas que diseñe y desarrolle la policía para su gestión; podrá requerir mejoras para el sistema Preventivo Digital Coirón que faciliten la gestión de los trámites que involucra y la información contenida, con desarrollo paulatino de estas soluciones.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la ley;

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR la generalización del uso del sistema Preventivo Digital Coirón por parte de la Policía de la Provincia del Chubut para las comunicaciones referidas en los considerandos precedentes, con implementación paulatina y constante hasta completarse en todas las Comisarías de la Provincia, ello de acuerdo a las características definidas en el ANEXO I de la presente.

Artículo 2º: DISPONER que la presente resolución tiene carácter de instrucción general y reglamento de las previsiones del artículo 266, tercer párrafo, del Código Procesal Penal.

Artículo 3º: INSTRUIR y ENCOMENDAR a los Señores Fiscales Jefes para que dispongan todo lo necesario para coordinar, con las Unidades Regionales y Comisarías de la Policía del Chubut de su circunscripción, las actividades propias de la implementación del Preventivo Digital Coirón, de acuerdo a la oportunidad y recomendaciones definidas por el área de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información de esta Procuración General.

Artículo 4º: DISPONER que se retome inmediatamente el uso del Preventivo Digital Coirón en la Circunscripción de Puerto Madryn, interrumpido sin previo aviso ni razón alguna.

Artículo 5º: HÁGASE SABER lo aquí resuelto al Sr. Jefe de Policía de la Provincia del Chubut y, por su intermedio, a todos los integrantes de esa

Fuerza, al Señor Procurador General Adjunto, a todas las OUMPF y al área de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información.

Artículo 6º: REGISTRESE, comuníquese y cumplido, archívese.

INSTRUCCIÓN N° 003/14 P.G.

JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL

ANEXO I

OBJETIVOS DEL PREVENTIVO DIGITAL

- Permitir una interacción entre la Policía del Chubut y las Oficinas Fiscales del Ministerio Público Fiscal, por medio de un canal de comunicación Web.
- Permitir el ingreso de los preventivos (denuncias, preventivos, actuaciones policiales, expedientes judiciales, sus ampliaciones y cierres) directamente en cada Comisaría de la provincia a través de un formulario Web, y realizar envío en forma digital o electrónica.
- Agilizar la toma de conocimiento formal en las Oficinas del Ministerio Público Fiscal de los hechos delictivos.
- Permitir la gestión de hechos, estadísticas y mapa de preventivos y afines en cada Comisaría, en cada Regional, en la Jefatura.
- Agilizar el conocimiento de datos iniciales de los casos en las Oficinas Fiscales del Ministerio Público Fiscal (COIRÓN).

DESCRIPCIÓN GENERAL

Este sistema es complementario a Coirón, sistema de gestión de casos de las Oficinas del Ministerio Público Fiscal, que utilizará la Policía del Chubut.

Ha sido desarrollado para interactuar con las Oficinas Fiscales del MPF y proveer toda información necesaria para el inicio de un caso de forma inmediata, cumplidas las validaciones necesarias.

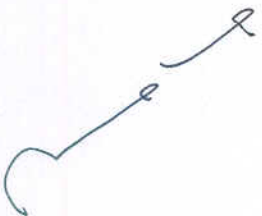
Cada Comisaría tendrá acceso a un sistema web en el cual podrán realizar la carga completa de los datos de una denuncia o hecho delictivo (delitos, personas, denuncia, elementos, etc.). Estos datos serán autorizados y enviados a la Fiscalía en forma electrónica el cual permitirá agilizar el alta de los casos.

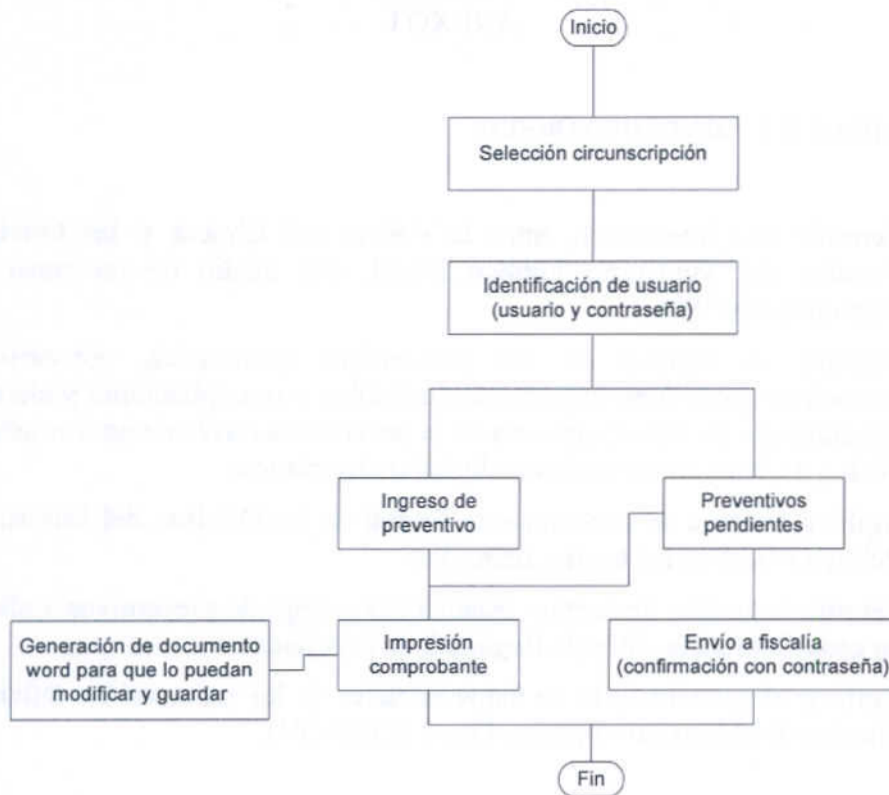
Incluye Preventivos, Actuaciones Preventivas de la Policía, Expedientes Judiciales (de competencia del MPF), sus ampliaciones y cierres.

El Preventivo Digital Coirón es vinculable y cuenta con exportaciones de datos compatibles con otros sistemas y programas informáticos.

PROCEDIMIENTO

Se describen a continuación los pasos de procedimiento que garantizan una validación segura en las Comisarías, de manera que, lo que se denuncia, llegue inalterable a las Oficinas del MPF y otros usuarios de la información.



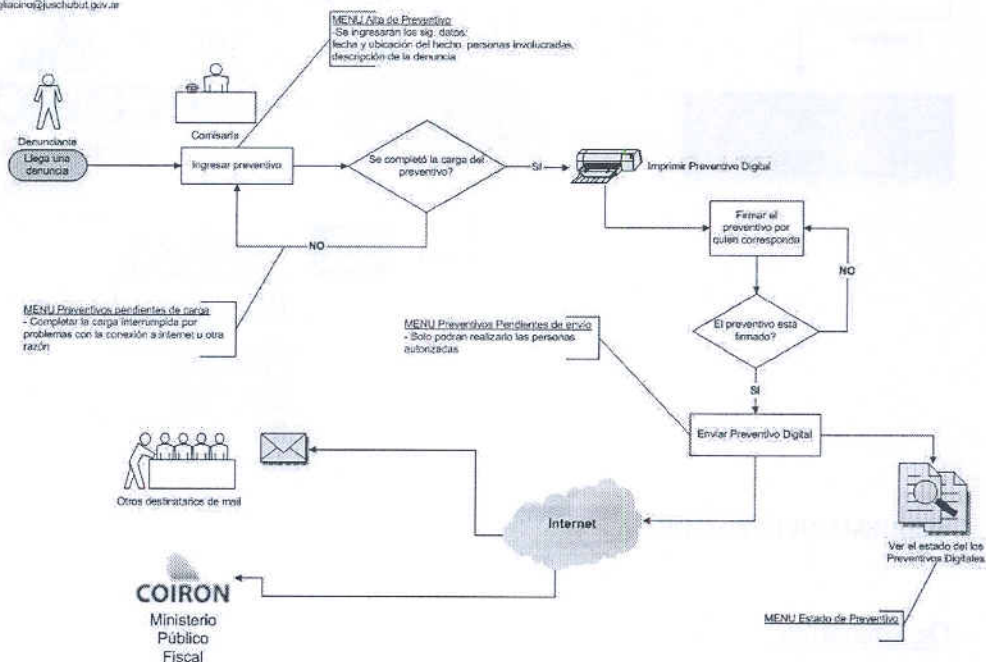


- Identificación de Circunscripción / Usuario.
- Carga de preventivo, actuación prevencional policial o expediente judicial (MPF), ampliaciones y cierres. Deben completarse los siguientes 4 pasos:
 - Datos del responsable o firmante del preventivo, la fecha de la denuncia, el delito y los destinatarios.
 - Personas involucradas.
 - Ubicación del hecho.
 - Elementos asociados.
- Autorización por personal competente.
- Bajo autorización del responsable, se envía el preventivo al MPF por sistema y a los demás destinatarios por mail o enlace digital que indiquen.
- El MPF recibirá el preventivo en su sistema Coirón en cada Oficina Única.
- Los destinatarios que se definan recibirán una notificación por enlace digital o e-mail (según indiquen) por cada preventivo que se le ha enviado, donde podrán ver el contenido del mismo.

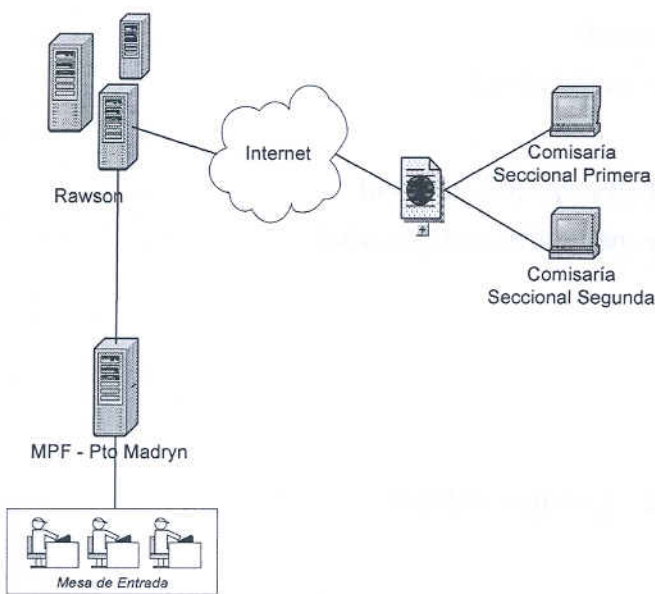
Diagrama de Proceso

Preventivo Digital

Secretaría de Informática Jurídica
Superior Tribunal de Justicia
malopaco@stj.uschubut.gov.ar
malopaco@stj.uschubut.gov.ar



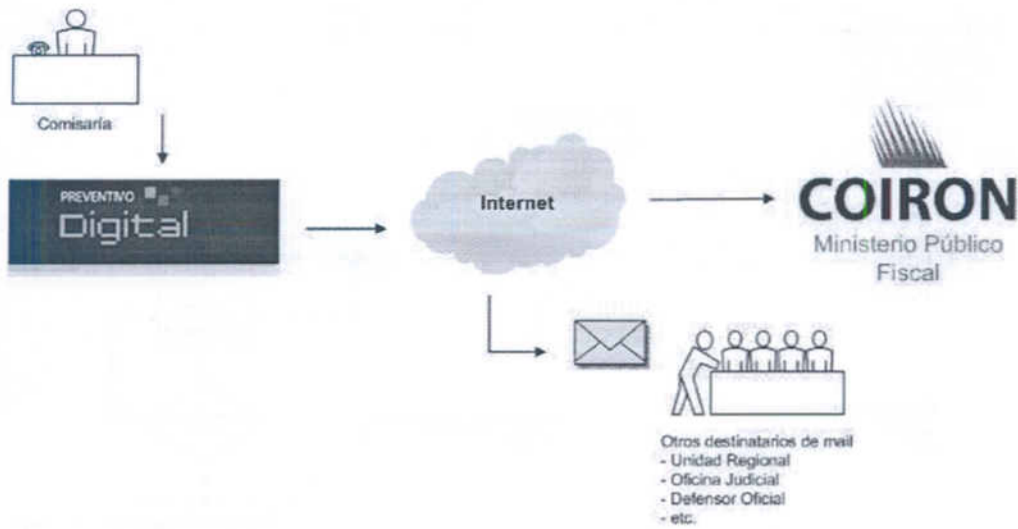
ESQUEMA DE COMUNICACIÓN



Cada comisaría informará sus preventivos mediante la carga de un formulario a través de Internet.

La información del preventivo se almacenará en los servidores de Rawson.

Periódicamente o simultáneamente se distribuirá toda la información a cada circunscripción según corresponda.



ESQUEMA GENERAL DE DATOS

Destinatarios

Lugares a donde se envía el preventivo, actuación prevencional policial o expediente judicial (MPF). En general son siempre los mismos pero, dependiendo del tipo de delito puede enviarse a algún otro.

Ej.: MPF, Jefe de Unidad, etc.

Datos generales

Ciudad – Seccional - Comisaría

Fecha de preventivo

Número (generación automática)

Calificación (en flagrancia, en tentativa)

Responsable (firmante)

Datos de las personas (un ítem para cada persona)

Rol (imputado, denunciante, partícipes, testigos, etc.)

Nombre

Apellido

Alias

DNI

Fecha de nacimiento o edad o Es Menor/Mayor

Lugar de nacimiento

Sexo

Hijo de.....

Ocupación

Teléfono

Estado civil

Estudios cursados (escolaridad estado)

Obra social: tiene/no tiene

Nacionalidad

Domicilio: Barrio, calle, nro., descripción del domicilio.

Posición geo-referenciada: GIS (obteniendo el par de coordenadas latitud-longitud)

Datos del hecho

Tentativa

Flagrancia

Modalidad

Detenidos

Ubicación del hecho: Calle y número, barrio, entre calle y calle, más información de la ubicación. Posición geo-referenciada GIS (obteniendo el par de coordenadas latitud-longitud) a medida que se cuente con Módulo de Mapa del Delito Coirón

Fecha del hecho: desde hasta

Hora del hecho: desde hasta

Relato de la Denuncia (Pueden definirse un conjunto de preguntas clave de manera que el relato resulte completo).

Relato de la Actuación (Pueden definirse un conjunto de preguntas clave de manera que el relato resulte completo).

Relato de la Ampliación (Pueden definirse un conjunto de preguntas clave de manera que el relato resulte completo).

Datos de los elementos (un ítem para cada elemento)

Secuestrado / Denunciado

Enumeración de elementos asociados a la denuncia o secuestro

Descripción

Importante

Para todos los campos, si no se dispone del dato, se debe indicar ello.

Consultas y estadísticas

Todas las que se definan en función del conjunto de datos y relaciones.

FORMATO BÁSICO DEL COMPROBANTE

JEFATURA DE POLICIA
 AREA DE COMUNICACIONES
 CABECERA RADIO POLICIAL

PROCEDENCIA: COMISARIA PRIMERA TRELEW
 CATEGORIA: POLICIAL
 AROBO: 350
 PALABRAS: 20 aprox (denuncia)
 FECHA ORIGEN: 30/05/2007
 FECHA AROBO: 30/05/2007

Preventivo Nro: 543/2007 JUD.- "COMPRÓMETE PAZ DIGNIDAD NACIONAL"

DATOS DE LAS PERSONAS
Imputado: BOGLIACINO MAURICIO, nacido el 10/01/1979, Soltero, ddb. Trelew, Teniente Garcia Nro 71 Barrio VILLA ITALIA, DNI 27092168
UBICACION DEL HECHO: Desconocido
DENUNCIA (fecha del hecho: -- --)
 circunstancias: sito lugar alusión se hallaba s/ocupantes, autor/es ignorado/s previo forzar ventilete de luz ingreso/arón y sustrajo/eron elementos enunciados.- ANTILEF, Alejandro(ACTUANTE)

ELEMENTOS DENUNCIADOS
 (02) guitarra acustica, GRACIA, restante tipo criolla, ignoro marca
 (01) equipo de música AIWA, c/gris
 (04) pantalones, tres tipo jeans, restante vestir
 (01) computadora portátil, ignoro marca

ELEMENTOS SECUESTRADOS - Sin elementos

BOGLIACINO, Mauricio
 Informatica Administrador

Operador carga: BOGLIACINO, Mauricio

CONSULTAS DE PREVENTIVOS, ACTUACIONES POLICIALES Y EXPEDIENTES JUDICIALES (MPF) GENERADOS

- Por elementos.
- Por personas
- Estado de un preventivo:
 - Pendiente de carga
 - Pendiente de envió
 - Enviado: En este caso para cada organismo destino indicar
- Recibido
- No Recibido.

FACILIDADES

- 1) Posibilidad de exportación de los datos que generan las comisarías para poder realizar las consultas que necesiten o vinculaciones con otros sistemas informáticos.
- 2) La Comisaría podría “solo ver” preventivos de otra comisaría. Esto seria necesario para buscar personas o elementos en otros preventivos.
- 3) Plan de contingencia para cuando no haya Internet por un tiempo prolongado.
- 4) Al momento de enviar la información a la Oficina del MPF, se enviará a otros destinatarios definidos.
- 5) Modificar la carga de la denuncia si resulta necesario. Dividir en:
 - Fecha y hora
 - Lugar
 - Tipo delito (codificado) en la primer pantalla
 - Descripción
- 6) Se contará con Mesa de Ayuda en el Departamento de Informática del MPF y sus Delegaciones en las Oficinas del MPF.

PLAN DE CONTINGENCIA POR CORTES PROLONGADOS DEL SERVICIO

En caso de que se produzca un corte prolongado del servicio de Internet o eventuales problemas para acceder a la página web de carga del preventivo, se deberá proceder de la siguiente forma:

- Redactar en forma manual el preventivo.
- Indicar numeración con el siguiente formato

Nro. Preventivo: MMddhhmm


Donde:

MM: Numero del mes con 2 dígitos
dd: Numero del día con 2 dígitos.
hh: Hora del día con formato 24hs
mm: Minutos.

- Enviar el documento en papel por las vías tradicionales.

De esta forma no hace falta saber cuál es el próximo número que se le debe asignar al preventivo para no duplicar la numeración.

...


JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL